



## AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

### CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE LARVA

#### 1ª SESIÓN DE LA COMISIÓN-SESIÓN CONSTITUTIVA

Mediante la presente y como Presidente de la Comisión AntiFraude creado mediante Decreto de la Alcaldía 2023/216, de fecha 28 de diciembre de 2023, convoco Primera sesión de la Comisión antifraude, que tendrá lugar el próximo día 02 de enero de 2024, a las 12:30 h, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Larva, de la que dará traslado la Secretaria de dicha Comisión, junto con los documentos que forman parte de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura de la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2023 de creación de la Comisión Antifraude.
2. Planteamiento del contexto en que se enmarca el Plan Antifraude a elaborar. Puesta en marcha y planificación del desarrollo posterior de las actividades a llevar a cabo por la Comisión, en particular de:
  - a. La realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - b. El diseño de las medidas antifraude a aplicar en el Ayuntamiento de Larva.
3. Definición del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Larva.

En Larva, a 28 de diciembre de 2023.

El Presidente de la Comisión.-

Fdo.- Andrés Raya López

La Secretaria de la Comisión.-

Fdo.- Francisca Isabel Millán Expósito



**AYUNTAMIENTO DE LARVA  
(JAEN)**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE  
1ª SESIÓN (2 DE ENERO DE 2024).**

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 12:30 horas, los integrantes de la Comisión Antifraude que se enumeran al margen, se inicia la sesión a las 12:30 horas, de orden del Presidente.

**PRIMERO.** Se da lectura del Decreto de Alcaldía 2023/216, de fecha 28 de diciembre, de creación de la Comisión Antifraude, cuya composición es la siguiente:

| Nombres y apellidos              | Cargo      | Adscripción             |
|----------------------------------|------------|-------------------------|
| Andrés Raya López                | Presidente | Secretario-Interventor  |
| Francisca Isabel Millán Expósito | Secretaria | Tesorera                |
| Josefa Martínez Pérez            | Vocal      | Auxiliar Administrativa |
| Ramón Lainez Torrente            | Vocal      | Arquitecto Técnico      |
| Miguel Ángel Simón Linares       | Vocal      | Vigilante               |

Queda constituida formalmente con la asistencia de todos los designados.

**SEGUNDO.** Planteamiento del Contexto del Plan Antifraude a elaborar. Puesta en marcha y Planificación de las actividades a llevar a cabo por la Comisión.

Una vez constituida la Comisión, se plantea como objetivo el ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, posteriormente, diseñar las medidas antifraude a aplicar en el Ayuntamiento. Al objeto de dar operatividad a la elaboración de los trabajos y teniendo en cuenta las propuestas de los miembros de la Comisión, se hace el reparto de las siguientes tareas:

| Cargo      | Funciones                                                                           |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Secretaria | Realizar el test inicial de autoevaluación del riesgo de fraude                     |
| Presidente | Elaborar un primer borrador de Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Larva |



## AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

### TERCERO. Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Antifraude.

Se acuerda lo siguiente en cuanto al régimen de sesiones:

- Con carácter ordinario la Comisión Antifraude deberá reunirse, al menos, una vez al semestre para conocer de los asuntos que le son propios.
- Además de estas reuniones de carácter ordinario, podrá reunirse en cualquier momento con carácter extraordinario, cuando alguno de sus miembros así lo solicite a la persona encargada de realizar la convocatoria.
- La convocatoria a la misma será realizada por el Presidente y la Secretaria de la Comisión.
- La convocatoria a la misma deberá ser realizada con una antelación de 48 horas y la misma deberá ir acompañada de un Orden del Día de los asuntos a tratar.
- De cada una de estas reuniones se elevará el oportuno Acta que deberá ser leída y aprobada por todos los miembros de la Comisión en la reunión siguiente a la celebración de la misma.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Larva, 2 de enero de 2024

LA SECRETARIA

Fdo: Francisca Isabel Millán Expósito

EL PRESIDENTE

Fdo: Andrés Raya López